



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. Nº 713-172/19.
RT

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10681

S.-

20 SET. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a partir del 29 de abril de 2019, a favor del Dr. Oscar Ramón Dávila, CUIL 20-22583420-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, para cumplir funciones de odontólogo en la U. de O. R6-01-01 Centro Sanitario "Centro de Especialidades Norte Dr. Carlos A. Alvarado"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal de la Dirección del citado Centro Asistencial que fundamenta la necesidad de proceder de acuerdo a lo requerido;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Roberto Manuel Conde, CUIL 20-22270272-1, al cargo Categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, que detentaba en la U. de O. de referencia, a partir del 11 de mayo de 2018;

Que, rola renuncia presentada por el Dr. Dávila al Contrato de Locación de Servicios que detenta en la categoría T1 profesionales - MC, bajo la dependencia del Ministerio de Salud;

Que, se emitió la Resolución Ministerial Nº 5711-S-19, de conformidad a los términos del Decreto Nº 6674-S-18;

Que, de las planillas de asistencia y certificación de servicios incorporadas en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte del Dr. Dávila, a partir de la fecha antes indicada;

Que, el presente trámite se encuadra en las disposiciones de la Ley 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande la presente gestión;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Roberto Manuel Conde, CUIL 20-22270272-1, al cargo Categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, que detentaba en la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario "Centro de Especialidades Norte Dr. Carlos A. Alvarado", a partir del 11 de mayo de 2018.-

ARTICULO 2: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Oscar Ramón Dávila, CUIL 20-22583420-3, al Contrato de Locación de Servicios que detentaba en la categoría T1 profesionales - MC, bajo la dependencia del Ministerio de Salud, a partir del 28 de abril de 2019.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA; ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
SE HE TENIDO A LA VISTA.

[Firma]
SECRETARÍA DE DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10681

/// CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 3°: Téngase por designado interinamente al Dr Oscar Ramón Dávila, CUIL 20-22583420-3, en el cargo Categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, para cumplir funciones de odontólogo en el Centro Sanitario "Centro de Especialidades Norte Dr. Carlos A. Alvarado", a partir del 29 de abril de 2019 y hasta tanto concluya el llamado a concurso respectivo -

ARTICULO 4°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indica a continuación:

EJERCICIO 2019

La Partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE VISTO EN LA VISTA.

C.P.N. ESTEBAN ALBERTO CABER
Ministro de Hacienda y Finanzas



Ursula Urcelay
A/Celadora de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy